



Banco Fortaleza

AVISO DE REMATE

EL DOCTOR LUIS AMADEO OROSCO ICHOTA.- JUEZ PUBLICO CIVIL Y COMERCIAL N° 14 (ORURO - BOLIVIA), POR CUANTO EL DERECHO LE FACULTA.-

Hace saber que por Decreto de fecha 18 de junio de 2025, se señala la PRIMERA AUDIENCIA para el remate del 100% del bien inmueble embargado a Fs. 1 a 210 de obrados, ubicado en la Urbanización "La Fuente Huajara II" Zona Noreste, Lote de terreno N° 7 Manzano N° 8 con una superficie de 300.00 mts², con un FTE. 12M., CTRA.FTE.: 12M., POR FDO.: 25M., CTRA. FDO.: 25M, con las siguientes colindancias limita al Norte con los lotes 8 y 9, al Sud con el Lote N° 6, al Este con la calle 1 y al Oeste con el Lote N° 12, propiedad que le corresponde a HILDA RIOS POMA y MAGNO MORALES FLORES registrado en la oficina de Derechos Reales de Oruro bajo la Matrícula 4.01.1.01.0012168, sobre la base de su valor pericial conforme el avalúo de Fs. 120 a 126 de obrados, en la suma de Bs. 393.966,35 (TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS 35/100 BOLIVIANOS), no con una deuda impositiva. A cuyo efecto, se señala audiencia de remate para el día viernes, 18 de julio de 2025, a horas 10:00 a.m., debiendo notificarse a la Dra. Huchani Vásquez Elvira, Martillera Judicial N° 2, con domicilio en la Calle Soria Galvano N° 5803 entre Ayacucho y Junín, quien a los efectos de la subasta deberá constituirse en Secretaría de este juzgado, el día y la hora señalados, donde también podrán concurrir los interesados en el verificativo del remate que deberán depositar ante la martillera designada, antes o en el momento de la subasta, el 20% de la base del remate, mediante depósito judicial o dinero en efectivo, de conformidad al Art. 420-I del Código Procesal Civil. Debiendo la Martillera advertir en forma expresa de existir adjudicación que el importe total se debe depositar dentro del tercer día bajo apercibimiento de perder el 20% de ley. Conforme disposición del Art. 421, del Código Procesal Civil. Igualmente, se deberá publicar el aviso de ley por una vez, en un medio de prensa escrita de esta ciudad, autorizado por Tribunal Departamental de Justicia de Oruro, a más de fijarse copia en el tablero judicial.

Publíquese el presente aviso de remate por una sola vez con cinco días de anticipación al día de la subasta y en medio de prensa autorizado, por acuerdo de Sala Plena No. 006/2016, 025/2017, 026/2017, debiendo ser los mismos La Patria, La Razón, Gaceta Jurídica, Opinión, Crónica, Los Tiempos, Página Siete, La Voz y/o El Diario, debiendo de publicarse el mismo en días hábiles; en consecuencia líbrese el aviso de ley.-

EL PRESENTE AVISO DE REMATE ES LIBRADO EN LA CIUDAD DE ORURO A LOS CUATRO DÍAS DEL MES DE JULIO DE DOS MIL VEINTICINCO AÑOS.-

Luis Amadeo Oroscó Ichota
Juez – Juzgado Público Civil y
Comercial 14º - Capital – Tribunal
Departamental de Justicia de Oruro

Abg. Juan Sebastián López Aguilar
Secretario – Juzgado Público Civil
y Comercial 14º - Tribunal Departamental
de Justicia de Oruro.

10922/11-VII